

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA

Estados Financieros 2025-2024

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA

Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Bogotá D.C., Colombia
www.transformacioncolombia.org
director@transformacioncolombia.org
Nit. 901.454.626-7

Certificación de los Estados Financieros

Representante Legal y Contador de la Fundación

13 de marzo de 2026

Señores

Fundación Transformación Colombia

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y que junto con el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas (en adelante, revelaciones estados financieros) conforme al reglamento, y de acuerdo con la norma Internacional de información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Grupo 2 emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), reglamentada en la ley 1314 de 2009 y el decreto 2420 de 2015.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*
- b) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía existen en las fechas de corte y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año.*
- c) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía han sido reconocidos en los estados financieros.*
- d) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a la fecha de corte.*
- e) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.*
- f) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.*
- g) Durante este periodo:*
 - 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados/contratistas de la Fundación hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la Fundación sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de*

actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. *No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
3. *No se recibieron comunicaciones de Fundación es reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la Fundación.*
4. *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*

h) No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

*"Fundación Transformación Colombia
Certificación Representante Legal y Contador*

13 de marzo de 2026

La certificación está limitada para cada una de las partes que firman la presente a las funciones que son de su competencia. Acorde con lo anterior, para el caso de la certificación suscrita por el contador independiente, dichas certificaciones están limitadas exclusivamente a los asuntos contables, la certificación está sujeta a la información que es de su conocimiento teniendo en cuenta la información que les fue suministrada por la Fundación para el desarrollo de sus funciones.



*Roberto Carlos Insignares Gómez
Representante Legal - Director*



*Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 124057-T
Profesional Independiente.*

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA

SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		Año terminado en 31 de diciembre de <u>2025</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2024</u>
<u>Activos</u>	<u>Notas</u>		
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.986.634	4.532
Otros cuentas por cobrar no financieros	5	40.095	0
Total activos corrientes		2.026.729	4.532
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	189.024	190.324
Deterioro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(152.948)	(137.849)
Total activos no corrientes		36.076	52.475
Total de los activos		2.062.805	57.007
<u>Pasivo y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivos corrientes			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	137.747	0
Pasivos por impuestos corrientes	7	45.400	0
Otros Pasivos no financieros		0	42
Total Pasivo y patrimonio de los accionistas		183.147	42
Patrimonio			
Patrimonio Social	8	15.000	15.000
Excedentes del ejercicio		1.822.693	3.494
Excedentes Acumulados		41.965	38.471
Total del patrimonio		1.879.658	56.965
Total del pasivo y del patrimonio		2.062.805	57.007

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Roberto Carlos Insignares Gómez
Representante Legal - Director
(Ver certificación adjunta)


Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No.124057-T
(Ver certificación adjunta)


Ramón Alberto Castañeda Aranzalez
Revisor Fiscal TP. 82111-T
(Ver Dictamen)

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA

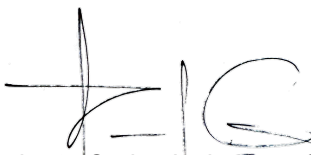
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

*(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
excepto la utilidad neta por acción en pesos colombianos)*

		Año terminado en 31 de diciembre de	Año terminado en 31 de diciembre de
	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos actividades ordinarias - Donaciones	9	6.642.764	12.000
Costo de Ejecución	10	(3.375.843)	0
Excedente bruto		3.266.922	12.000
Gastos de administración	11	(1.367.927)	(11.351)
Excedente operacional		1.898.995	649
Ingresos financieros		11	0
Gastos financieros	12	(2.970)	(666)
Otros Ingresos	13	42	3.986
Otros Gastos	13	(27.985)	(475)
Excedente (Perdida) antes de provision para impuesto de renta		1.868.093	3.494
Provision para impuesto de Renta	14	(45.400)	0
Excedente (Perdida) del ejercicio		1.822.693	3.494

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Roberto Carlos Insignares Gómez
Representante Legal / Director
(Ver certificación adjunta)


Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No.124057-T
(Ver certificación adjunta)


Ramón Alberto Castañeda Aranzalez
Revisor Fiscal
TP. 82111-T (Ver Dictamen)

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS FONDOS SOCIALES

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Excedentes del ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Total Activos Netos
Saldo al 31 de diciembre de 2023	15.000	(96.979)	135.450	53.471
Excedentes (Pérdida) del ejercicio	0	96.979	(96.979)	0
Reinversion de excedentes	0	3.494	0	3.494
Saldo al 31 de diciembre de 2024	15.000	3.494	38.471	56.965
Excedentes (Pérdida) del ejercicio	0	(3.494)	3.494	0
Reinversion de excedentes	0	1.822.693	0	1.822.693
Saldo al 31 de diciembre de 2025	15.000	1.822.693	41.965	1.879.658

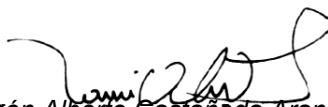
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Roberto Carlos Insignares Gómez
Representante Legal - Director
(Ver certificación adjunta)



Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No.124057-T
(Ver certificación adjunta)

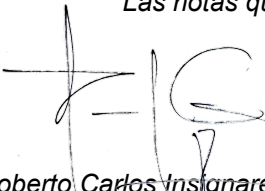


Ramón Alberto Castañeda Aranzalez
Revisor Fiscal
TP. 82111-T
(Ver Dictamen)

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2025</u>	Año terminado en 31 de diciembre de <u>2024</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Excedente (Pérdida) neto del año	1.822.693	3.494
Ajustadas por:		
Deterioro - (Rev Deterioro)	15.099	(3.987)
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(38.795)	(1.000)
Otros activos no financieros	0	0
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	137.747	0
Pasivos por impuestos corrientes	45.400	0
Otros pasivos no financieros	(42)	0
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>1.982.102</u>	<u>(1.493)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de Financiación:		
Aumento (Disminución) Obligaciones Financieras	0	0
Aportes Fundadores	0	0
Reeversión de excedentes	0	0
Efectivo neto (usado en) las actividades Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
Incremento / (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	1.982.102	(1.493)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	4.532	6.025
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>1.986.634</u>	<u>4.532</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Roberto Carlos Insignares Gómez
Representante Legal - Director
(Ver certificación adjunta)


Leonardo Masso Bedoya.
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional No. 124057-T
(Ver certificación adjunta)


Ramón Alberto Castañeda Aranzalez
Revisor Fiscal
TP. 82111-T
(Ver Dictamen)

FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Información General

La Fundación Transformación Colombia se constituyó como Fundación sin ánimo de lucro mediante escritura pública No 0096 el 27 de enero del 2021 otorgada en la Notaria 31 de la ciudad de Bogotá D.C., tiene registro No. S0058656 de la Cámara de Comercio de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de febrero de 2021 bajo el No. 00335585 del libro I de las Fundaciones sin Ánimo de Lucro.

Así la Fundación Transformación Colombia se encuentra sujeta a Inspección, Vigilancia y Control por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Su propósito es lograr ser un laboratorio de pensamiento autónomo que propicia el pluralismo y respeto por las ideas para plantear soluciones transformadoras, en distintas áreas del conocimiento, para el desarrollo de Colombia y promover un liderazgo capaz de impulsar los cambios que el país necesita.

EL tiempo de duración de la Fundación es indefinido.

2. Bases de preparación

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia incluidas en el Marco Técnico Normativo emitido mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009. El referido Marco Técnico Normativo está basado en las Normas de Información Financiera –NIF, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida en español en el año 2009.

En la actualidad, en desarrollo de la Ley 1314 del 2009, el marco técnico de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, están compiladas en el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 del 2015, 2101, 2131 y 2132 del 2016 y ahora con el 2170 del 2017, con sus respectivos anexos.

2.2 Bases de medición

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la administración de la fundación, se manifiesta expresamente que se ha aplicado en su totalidad los

principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF PARA PYMES), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto ciertos activos y pasivos, que se han medido al valor razonable, como se indica en los principios contables específicos para dichos activos y pasivos.

2.3 Hipótesis de negocio en marcha

La hipótesis de negocio en marcha, consiste en la capacidad y la intención que tiene la Fundación de continuar sus operaciones al menos durante un período más después de la fecha de cierre de sus estados financieros.

Indicios de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha

Algunas situaciones que pueden dar indicios de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha son las siguientes:

- *Incumplimiento de requerimientos legales.*
- *Retiro de empleados de la Fundación sin vincular nuevo personal.*
- *Incumplimiento de las obligaciones contractuales con terceros.*
- *Cifras desfavorables en los indicadores financieros de la Fundación.*
- *Retiro del apoyo financiero por parte de entidades financieras.*
- *Realización de préstamos a corto plazo para solucionar el pago de cuotas a largo plazo.*
- *Posición patrimonial neta negativa.*

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Compañía como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Cuentas bancarias corrientes en moneda funcional
- Cuentas bancarias corrientes en moneda extranjera
- Fondo de inversión colectiva a la vista o plazo inferior a 3 meses.

Siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista y disponibles en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y pueden ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

3.3 Instrumentos Financieros

La Fundación medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, La Fundación medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Si el efecto anterior, no es material e implica gran esfuerzo, puede obviarse. La Fundación clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del: (a) modelo de negocio de La Fundación para gestionar los activos financieros y (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La Gerencia evaluará los siguientes eventos, que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a) *Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención (solvencia del deudor, probabilidad de quiebra).*
- b) *Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo, así:*
- c) *por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias*

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

Se calculará el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original, y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce una provisión contra los resultados del ejercicio.

De acuerdo con lo anterior deberá evaluar en cada fecha sobre la que se informe si existe evidencia objetiva que un activo financiero o grupo de activos puede verse afectado.

3.4 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

ARRENDATARIOS – ARRENDAMIENTO OPERACIONALES

Los pagos por arrendamiento se reconocen como gasto sobre una base de línea recta durante el término del arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento no se podrán reconocer sobre una base de línea recta aplicable al término del contrato cuando:

- Exista otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base; o*
- los pagos al arrendador se estructuran en de forma que se incremente en línea con la inflación general esperada.*

3.5 Beneficios a los empleados

Salarios y beneficios a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa en el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dicho beneficio: Los sueldos, comisiones, aporte a la seguridad social, aportes parafiscales, prestaciones sociales de corto plazo, incentivos pagados, beneficios no monetarios, auxilio de matrimonio y de nacimiento, becas estudiantiles, entre otras.

Los beneficios a empleados se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Beneficios por terminación de contrato

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a La Fundación beneficios económicos futuros, los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando La Fundación reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otros beneficios a los empleados.

La Fundación reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- *Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.*
- *Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria. La Fundación sólo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.*

3.6 Provisiones

La provisión se reconoce solamente cuando un evento pasado haya creado una obligación presente a la fecha de presentación del reporte, sea probable la salida de beneficios económicos y la cantidad de la obligación se pueda estimar confiablemente.

La obligación surge cuando La Fundación no tiene alternativa real diferente a liquidar la obligación y puede ser una obligación contractual o constructiva. Esto excluye las obligaciones que surgirán de acciones futuras, aún si ellas son contractuales, sin importar qué tan probable sea que ocurran.

Las provisiones se miden al mejor estimado de la cantidad requerida para liquidar la obligación a la fecha de presentación del reporte y deben tener en cuenta el valor del dinero en el tiempo si es material.

3.7 Pasivos y Patrimonio

Para este rubro la Fundación aplica para aquellos rubros que posee como son Proveedores, Costo y Gastos por pagar, Impuestos por Pagar, Ingresos recibido por anticipado, Excedentes o Déficit del Ejercicio.

Proveedores y Costos y Gastos por Pagar: *La Fundación, registrará los pasivos, por este concepto considerando la prestación de un servicio o la adquisición de bienes, una vez la transacción se autoriza y pacta con el proveedor, para ello el proveedor presentará la documentación requerida por la Fundación. En todo caso por lo menos una vez al año realizará circularización a sus principales acreedores, realizando la correspondiente conciliación de los saldos de sus pasivos*

Impuestos por pagar: *Para el reconocimiento de impuestos por pagar estos se registrarán según la generación del documento que los haga exigibles, lo mismo aplica para la retención en la fuente practicada a los proveedores de bienes y/o servicios que no tengan la calidad de autorretenedores.*

Excedentes o déficit del ejercicio: *La Fundación, reconocerá los resultados de su operación al final de cada periodo contable, como un rubro del patrimonio, dichos excedentes serán distribuidos mediante aprobación de Asamblea General de acuerdo con la Propuesta de Destinación de Excedentes presentada por la Dirección, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes de la Institución y*

que en todo caso esta reinversión de excedentes debe estar enmarcada en actividades del desarrollo del objeto social.

3.8 Reconocimiento de gastos

La Fundación reconoce sus gastos en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
CUENTA CORRIENTE - MONEDA LOCAL	1.986.634	4.532
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.986.634	4.532

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas, sus saldos contables están acordes a los saldos reportados por la entidad financiera.

En la parte bancaria, la fundación posee una cuenta corriente en Bancolombia. La cuenta de corriente es de uso específico de la fundación para el manejo de los recursos propios y para recepción de las donaciones, y pagos a proveedores, entre otros.

5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR - ANTICIPOS	40.095	0
No Corriente		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	189.024	190.324
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(152.948)	(137.849)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS	76.171	52.475

Según la sección 11 de las NIIF para Pymes: Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor de acuerdo con los apartados (b) y (c)(ii) del párrafo 11.14, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Para el año 2025 Y 2024 se tomó como tasa de descuento la tasa de interés interbancario (TIB) al cierre de cada año.

6. Cuentas por cobrar comerciales y otras

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
PROVEEDORES NACIONALES	26.843	0
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.900	0
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	98.856	0
RETENCION IVA	41	0
RETENCION ICA	10.107	0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS	137.747	0

7. Pasivo por impuesto de Renta

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	45.400	0
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	45.400	0

8. Patrimonio

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
PATRIMONIO SOCIAL	15.000	15.000
EXCEDENTES (Pérdida) DEL EJERCICIO	1.822.693	3.494
EXCEDENTES (Pérdida) ACUMULADOS	41.965	38.471
TOTAL PATRIMONIO SOCIAL	1.879.658	56.965

El capital aportado por los socios fundadores corresponde a \$ 15.000.000.

Los estatutos no contemplan la posibilidad de distribución de los excedentes o beneficios, por lo tanto, estos serán reinvertidos en para garantizar el funcionamiento de la Fundación.

9. Ingresos ordinarios

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
DONACIONES PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	6.642.764	12.000
	6.642.764	12.000

Los ingresos operacionales corresponden a donaciones en dinero.

- Donaciones de personas naturales (9) \$ 514.594.350.
- Donaciones de empresas (19) \$ 6.128.170.000.

10. Costos de Ejecución

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
COSTO DONACIONES OTORGADAS	1.550.000	0
COSTO POR ASESORIA DIRECCION Y GESTION	1.425.981	0
COSTO POR PAUTAS Y APOYOS	399.862	0
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN	3.375.843	0

11. Gastos de administración

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
HONORARIOS	257.235	8.916
IMPUESTOS	469.547	0
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	6.660	0
GASTOS LEGALES	26.837	2.434
SERVICIOS	586.734	0
GASTOS DE VIAJE	2.298	0
GASTOS DIVERSOS	3.518	0
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15.099	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	1.367.927	11.351

12. Ingresos y gastos no operaciones financieros

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
GASTOS BANCARIOS	(809)	(666)
COMISIONES	(420)	0
INTERESES	(1.741)	0
TOTAL INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS	(2.970)	(666)

13. Ingresos no operaciones no financieros

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
INGRESOS DIVERSOS	42	3.986
TOTAL INGRESOS	42	3.986
Gravamen al movimiento financiero	(18.566)	(54)
Otros impuestos asumidos	(5.249)	(422)
Otros Gastos	(4.170)	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	(27.985)	(475)

14. Provisión impuesta de Renta

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Excedente antes de provision para impuesto de Renta	1.868.093	0
Tasa de impuesto de renta vigente	20%	20%
Impuesto aplicable sobre gastos no procedentes:		
50 % Gravamen al movimiento financiero	9.283	0
Otros impuestos asumidos	9.419	0
Gastos sin soportes con cumplimiento de ley	208.300	0
Base impuesto de Renta	227.002	0
Provision para impuesto de Renta	45.400	0

Fundación por pertenecer al Régimen tributario Especial su tarifa es del 20%.

El beneficio neto o excedente puede estar exento si se reinvierten en el año siguiente a programas que desarrollen su actividad meritoria.

Sin embargo, si las entidades sin ánimo de lucro generan gastos no deducibles, estos deberán pagar la tarifa del 20% anteriormente mencionada.

La Fundación es una entidad que cumple y está avalada como ESAL, según resolución No 2021032435639406963 del 09 de agosto de 2021.

15. Aspectos fiscales:

Respecto de la última reforma tributaria sancionada como Ley 2277 de 2022, se oficializó este 13 de diciembre de 2022 resumen de los cambios que se incluye y las tarifas específicas para cada impuesto.

1. Impuesto sobre la renta

Sujeto pasivo: Sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades del exterior y personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

Tarifa: 35%

Sujeto pasivo: Empresas editoriales cuya actividad económica sea la edición de libros.

Tarifa: 15%

Sujeto pasivo: Entidades que presten servicios hoteleros de parques temáticos, ecoturismo y/o agroturismo. Tarifa: 15% por el término de 10 años, siempre que se cumplan determinados requisitos.

La tarifa de impuesto a las ganancias ocasionales aumentaría al 15% para sociedades, entidades extranjeras y personas naturales no residentes. (antes 10%).

Se elimina la posibilidad de tomar el Impuesto de Industria y Comercio – como descuento al 50% contra el Impuesto sobre la Renta. En ese sentido, solo quedaría vigente la posibilidad de tomarlo como una deducción en un 100%.

Se deroga el régimen de megainversiones.

No será deducible ni se podrá tratar como costo ni gasto o como un menor valor del ingreso o como un ingreso para terceros la contraprestación económica a título de regalía. Sin embargo, se precisa que el monto no deducible correspondiente a las regalías pagadas en especie corresponderá al costo total de producción de los recursos pagados como regalía, fijando determinadas fórmulas para realizar el cálculo.

Se deroga la posibilidad de amortizar en línea recta las inversiones en la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas.

2. Impuesto al patrimonio

Se establece este impuesto de manera permanente a cargo de personas naturales y sociedades no residentes que no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, cuyo hecho generador sería la posesión a 1 de enero de cada año de un patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT, con tarifas progresivas del 0,5 al 1,5%.

3. Procedimiento tributario y disposiciones penales

La determinación del impuesto mediante factura por parte de la DIAN se delimita a los contribuyentes que hayan omitido su obligación de presentar la declaración correspondiente.

Se propone reducir la tasa de interés moratorio en un 50% para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el 30/06/ 2023 y para las facilidades y acuerdos para el pago que se suscriban antes de dicha fecha.

Aquellas declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago producirán efectos legales, cuando el valor dejado de pagar no supere 10 UVT y se cancele dentro del año siguiente al vencimiento para declarar. Se establece transitoriedad para el pago de declaraciones ineficaces hasta 30/06/2023.

Se establece un tope máximo para la imposición de sanción por no enviar información, el cual se reduciría hasta 7.500 UVT (antes 15.000 UVT).

Los contribuyentes que a 31 de diciembre de 2022 no hayan presentado las declaraciones tributarias a que estaban obligados por los impuestos administrados por la DIAN podrán optar por una reducción transitoria en intereses y sanciones previo cumplimiento de determinados requisitos.

Se reducen los umbrales a partir de los cuales se tipifican las conductas de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y defraudación o evasión tributaria.

Quienes hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas. Fuente: ([Resumen ejecutivo de la Reforma Tributaria 2022](https://www.pwc.com) [pwc.com](https://www.pwc.com))

16. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.”